

queda condicionado a la presentación o envío, en su caso, a la Jefatura de Instrucción de este Ministerio de la documentación acreditativa de que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria antes del día 14 de agosto próximo, cuya documentación es la siguiente:

- Certificado de penales.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado de soltería.

Madrid, 21 de julio de 1966.

NIETO

ORDEN de 21 de julio de 1966 por la que se nombra aspirantes de Marina, pertenecientes al Cuerpo de Máquinas, a los opositores que se citan.

Como resultado de los exámenes de oposición convocados por Orden ministerial de 11 de noviembre de 1965, se nombran aspirantes de Marina pertenecientes al Cuerpo de Máquinas, con antigüedad a todos los efectos de 16 de agosto próximo, y por el orden que se expresa, que es el de censuras obtenidas, a los siguientes opositores:

1. D. Domingo Bañuelos Martiño.
2. D. Tomás Alfin Massot.
3. D. Angel Martínez Martínez.
4. D. Ignacio Rojí Lizaur.
5. D. Rafael Sánchez del Alamo Martínez.
6. D. Enrique González González.
7. D. Juan Antonio Egozcuezabal Fernández.
8. D. José Ramón Larburu Echániz.
9. D. Manuel Rabanal Vizcaya.
10. D. Vicente Manuel Cenalmor Balari.
11. D. Luis Manuel Carnicero Iñiguez.
12. D. Carlos Molins de Sas.

La presentación de estos aspirantes en la Escuela Naval Militar tendrá lugar el día 16 de agosto próximo.

El nombramiento de aspirantes de Marina pertenecientes al Cuerpo de Máquinas de los anteriormente relacionados queda condicionado a la presentación o envío, en su caso, a la Jefatura de Instrucción de este Ministerio de la documentación acreditativa de que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria antes del día 14 de agosto próximo, cuya documentación es la siguiente:

- Certificado de penales.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado de soltería.

Madrid, 21 de julio de 1966.

NIETO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se rectifica la de fecha 28 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 2, de 2 de enero de 1965), en la que se publica relación de aprobados para ingreso en la Academia Especial de Policía Armada.

Por haberse padecido error de transcripción en la relación de aprobados para ingreso en la Academia Especial de Policía Armada, publicada por Resolución de esta Dirección General de Seguridad de fecha 28 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 2, de 2 de enero de 1965), se rectifica la misma en el sentido que se expresa:

Donde dice: 308 D. Mesías Romero Fernández 5.666, debe decir: 308 D. Ismesias Romero Fernández 5.666.

Madrid, 14 de julio de 1966.—El Director general, Eduardo Blanco.

RESOLUCION del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por la que se convoca concurso-oposición para cubrir veinticuatro plazas de Cuidadores Psiquiátricos en los diversos Centros dependientes de dicho Organismo.

Vacantes veinticuatro plazas de Cuidadores Psiquiátricos en los diversos Establecimientos dependientes del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo Rector de dicho Organismo, se convo-

ca concurso-oposición para la provisión de dichas plazas más las que se produzcan hasta el comienzo de los ejercicios, con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser español, mayor de veintiún años y no haber cumplido los cuarenta y cinco.
- b) Carecer de antecedentes penales.
- c) Disfrutar de la aptitud legal y física necesaria para el desempeño del cargo.
- d) Observar buena conducta y poseer buenos antecedentes político-sociales.
- e) Haber prestado servicio en algún hospital psiquiátrico.
- f) No haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio u Organismo autónomo.
- g) Caso de que los aspirantes pertenezcan al sexo femenino, haber cumplido el Servicio Social o hallarse exenta del mismo.

Segunda.—Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes mediante instancia debidamente reintegrada en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Patronato (Bravo Murillo, número 4, primero, Madrid), dirigidas al excelentísimo señor Presidente del mismo y haciendo constar en ellas, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base primera, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado, e indicando claramente, el domicilio del opositor y número del documento nacional de identidad. A la solicitud, se acompañará la cantidad de 100 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Asimismo podrán presentar sus instancias y satisfacer los derechos de examen por cualquiera de los sistemas previstos en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Juntamente con la instancia deberá presentarse una Memoria en la que se especifiquen los méritos y servicios que quiera alegar el aspirante, estimándose como muy calificados los prestados a la asistencia psiquiátrica.

Tercera.—Si en cualquier momento del concurso-oposición llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en esta convocatoria, se le excluirá del mismo previa audiencia del propio interesado pasándose en su caso el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Cuarta.—En la adjudicación de las plazas se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947 y disposiciones complementarias.

Quinta.—Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de admitidos y excluidos. Los aspirantes que consideren infundada su exclusión, podrán interponer recurso de reposición ante este Patronato en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la lista.

Sexta.—Una vez publicada la lista definitiva de admitidos, se procederá a designar el Tribunal que habrá de ponderar y juzgar los ejercicios y méritos, insertándose su composición en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptima.—Los ejercicios darán comienzo pasados tres meses desde la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». El Tribunal convocará los aspirantes publicando en el mismo, con quince días de antelación por lo menos, la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio.

Octava.—El concurso-oposición constará de los siguientes ejercicios:

- 1.º Lectura ante el Tribunal, durante cinco minutos, de un texto elegido al efecto.
- 2.º Escritura al dictado, a mano, durante cinco minutos.
- 3.º Resolver dos problemas en los que intervengan las cuatro reglas aritméticas.
- 4.º Contestar por escrito, en el plazo máximo de una hora, a dos temas sacados a la suerte de entre los que constituyen el programa, insertado a continuación de esta convocatoria.
- 5.º Ejercicio práctico sobre conducta a observar ante los diferentes problemas que puedan presentarse en el sanatorio psiquiátrico.

Todos los ejercicios serán eliminatorios. Sin embargo, los tres primeros se realizarán y puntuarán conjuntamente.

Novena.—Terminados los ejercicios el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, cuyo número no podrá ser superior al de vacantes a cubrir.

Independientemente de la lista de aprobados, el Tribunal hará pública también, en su caso, la relación de los concursantes que habiendo superado los ejercicios eliminatorios no tuvieron cabida en aquella para ser tenidos en cuenta a efectos de lo dispuesto en la base 11, párrafo segundo.

Décima.—Aquellos que figuren en la relación a que se refiere la base anterior, presentarán ante el Tribunal, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la misma, los documentos que a continuación se expresan:

- a) Certificación del acta de nacimiento, legalizada cuando haya sido expedida fuera de la demarcación de la Audiencia Territorial de Madrid.
- b) Certificación negativa de antecedentes penales.

- c) Certificación facultativa de aptitud física para el desempeño del cargo, expedida por un Dispensario oficial.
- d) Certificación de buena conducta y antecedentes político-sociales, expedido por la Autoridad gubernativa correspondiente.
- e) Certificación que acredite la prestación de servicios en algún hospital o sanatorio psiquiátrico.
- f) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia, Municipio ni Organismo autónomo.
- g) En el caso de las opositoras, el certificado definitivo de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas del mismo.

Los certificados a que se refieren los apartados b) y d) deberán estar expedidos dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el señalado en el primer párrafo de esta base.

Los opositores aprobados que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Asimismo, en la certificación se hará constar los documentos que se le exigieron para obtener su nombramiento.

Undécima.—Quienes dentro del plazo indicado no presentasen la documentación a que se refiere la base anterior, serán eliminados de la lista de aprobados y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

En su consecuencia, el Tribunal incluirá adicionalmente en la relación de aprobados al concursante o concursantes que haya superado todos los ejercicios y que según el orden de calificación obtenida, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a causa de la anulación a que se refiere el párrafo anterior.

Duodécima.—Las plazas anunciadas en este concurso-oposición estarán dotadas con el haber anual de 12.000 pesetas más dos pagas extraordinarias acumulables al sueldo en los meses de julio y diciembre, y en las condiciones señaladas en el presupuesto de gastos de este Organismo, y los aspirantes aprobados pasarán a ocupar dichas plazas, debiendo tomar posesión de su destino dentro del plazo reglamentario, con la obligación de permanecer en él el tiempo mínimo de un año sin derecho a tomar parte en concurso de traslado ni a solicitar excedencia, perdiendo, en caso de incumplimiento de lo dispuesto en esta norma, todos los derechos obtenidos en este concurso-oposición.

Decimotercera.—En el desarrollo y demás trámites de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado por las anteriores bases, será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento, cumplimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 20 de junio de 1966.—El Director general de Sanidad, Vicepresidente, Jesús García Orcóyen.

Sr. Secretario general del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica.

Programa para el concurso-oposición a plazas de Cuidadores psiquiátricos para el Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica

1. Nociones sobre historia de la asistencia psiquiátrica.
2. El Enfermero psiquiátrico.—Sus cualidades físicas y morales.
3. Deberes generales del Enfermero psiquiátrico.
4. Principios generales de la asistencia psiquiátrica.—Cuidados generales del enfermo mental.
5. Asistencia a los enfermos agitados.—Asistencia a los enfermos con idea de suicidio.
6. Asistencia a los enfermos peligrosos para los demás.
7. Asistencia a los enfermos ensimismados, a los alucinados y delirantes.
8. Disciplina sanatorial y clasificación de enfermos.
9. Fundamentos y conceptos actuales del aislamiento, separación y contención de enfermos.
10. Prevención de accidentes y conducta frente a los mismos.
11. Observación de la conducta de los enfermos aislados.
12. Vigilancia del enfermo psíquico.
13. Colaboración del Enfermero al diagnóstico.
14. Alimentación de los enfermos psíquicos.
15. Nociones de higiene general, necesarias al Enfermero psiquiátrico.
16. Papel del Enfermero psiquiátrico en la laborterapia.
17. Transporte del enfermo psíquico.
18. Asistencia a los recién ingresados.
19. Papel del Enfermero psiquiátrico en el tratamiento de la agitación.
20. Papel del Enfermero psiquiátrico en los tratamientos eléctricos y biológicos.
21. Papel del Enfermero psiquiátrico en los tratamientos contra el alcoholismo.
22. Papel del Enfermero psiquiátrico en los tratamientos de las toxicomanías.
23. Normas generales de asistencia a los enfermos psíquicos infantiles.
24. Vigilancia del Enfermero durante los tratamientos modernos farmacológicos.
25. El Enfermero psiquiátrico y la higiene mental.

RESOLUCION de la Jefatura Central de Tráfico por la que se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios de la oposición para cubrir vacantes en su Escala Técnica.

Una vez transcurrido el plazo establecido en la Resolución de este Centro directivo de fecha 16 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se publicaba la lista de los aspirantes admitidos y excluidos, y al haberse estimado las reclamaciones formuladas por don Joaquín García Aragón para ser incluido en el grupo restringido y don José Plana Plana para figurar en la lista de admitidos, al haber consignado en tiempo hábil la fecha de nacimiento,

Esta Jefatura Central acuerda elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos a la práctica de las pruebas selectivas de la oposición convocada por Resolución de fecha 16 de febrero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 1 de marzo siguiente), para cubrir plazas en la Escala Técnica de este Organismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Madrid, 22 de julio de 1966.—El Director general, José Luis Torroba.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una plaza de Ingeniero Auxiliar en la Dirección Facultativa de la Junta de Obras y Servicios del Puerto y Ría de Avilés.

Se anuncia una vacante de Ingeniero Auxiliar en la Dirección Facultativa de la Junta de Obras y Servicios del Puerto y Ría de Avilés, que interesa cubrir, para que los funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, en cualquiera de sus situaciones, incluso los que se hallen en expectativa de ingreso en dicho Cuerpo, puedan solicitarla por conducto reglamentario dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en el Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Madrid, 4 de julio de 1966.—El Subsecretario, Santiago Udina.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona por la que se transcribe relación de los aspirantes al concurso-oposición libre para proveer dos plazas vacantes de Celadores-Guardamuelles, se hace público el Tribunal de oposiciones y se convoca a los opositores.

La Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona, una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes, transcribe relación de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para proveer dos plazas vacantes de Celadores-Guardamuelles, anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 130, de fecha 1 de junio de 1966.

Aspirantes admitidos

Número	Nombre y apellidos
1	D. Aderito Abad de Diego.
2	D. Sebastián Cascales Serna.
3	D. Francisco Montes Henares.
4	D. Manuel Sarabia Reales.
5	D. Manuel Rodríguez González.
6	D. Antonio Rodríguez Durán.

El sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores se celebrará el día 9 de agosto próximo, a las trece horas, en las oficinas de esta Junta, y los exámenes darán comienzo el día 10 del citado mes, a las once horas, en el mismo edificio, Puerta de la Paz, 1, estando constituido el Tribunal examinador por los siguientes señores: Un Ayudante de Obras Públicas del puerto de Barcelona, como Presidente; el Médico Inspector de la Junta y el Jefe de Vigilancia, que actuará como Secretario.

Barcelona, 20 de julio de 1966.—El Ingeniero Director.—4.593-A.